

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.750/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra Nota N° 137/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita autorización para efectivizar la designación interina en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple del Ing°. Rafael OLIVA en el Area: Producción de Recursos Naturales, a partir del 1° de Abril de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta su reintegro al cargo base que usufructúa en esta Unidad Académica.

Que el Ing°. Rafael OLIVA se encuentra usufructuando licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo interino categoria Asistente de Docencia Dedicación Completa (G1 227/06) que posee en la División Recursos Naturales, desde el 21 de Diciembre de 2003 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNPA, con Dedicación Completa;

Que conforme surge de la Nota presentada por el Ing°. Rafael OLIVA a fs. 2, ha manifestado su interés en continuar desempeñándose como docente en las materias en las cuales estaba afectado;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 133/COSU/02 la designación en un cargo directivo y superior de Dedicación Completa en el ámbito de la UNPA es compatible con un cargo docente de Dedicación Simple;

Que a fs. 8 obra Nota N° 50/04 mediante la cual el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

Que a fs. 10 obra Nota N° 092/04 mediante la cual el Sr. Decano avala lo solicitado a fs. 5 por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que obra Despacho de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto en tal sentido;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, al Ing°. Rafael OLIVA (CUIL N° 20-14656881-6) en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/103) – Area: Producción de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales, a partir del 1°





112.-

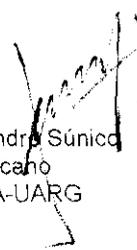
de Abril de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta el reintegro al cargo base que usufructúa en esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
AVC Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

082